



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lily Jannete SALDAÑA GALLO
Jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 1050-2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente con HETG N° 020992-2024/OP-18431-24/UG-4361-2024; que contiene el Memorando N° 947-2024-DG/INSN, la Dirección General comunica la asignación de Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 365-2024-INSN-OP de fecha 15 de mayo de 2024 se Asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2023, al M. C. Marco Antonio Christian LAZO NUÑEZ, Médico Especialista, Nivel 5, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 947-2024-DG/INSN, de fecha 06 de diciembre del 2024, la Dirección General ha visto por conveniente asignar a la Dra. Lily Jannete SALDAÑA GALLO, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, en adición a sus funciones de médico asistente del Servicio de Cirugía General, a partir del 10 de diciembre del 2024; por encontrarse vacante por término del vínculo laboral del Dr. Marco Antonio LAZO NUÑEZ;

Que, con Informe de Situación Actual N° 2420-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que la M.C. Lily Jannete SALDAÑA GALLO, tiene la condición de Nombrada en el Cargo de Médico Especialista, Nivel M.C.-3, asimismo; cuenta con Título de Médico Cirujano Especialista en Cirugía Pediátrica y Título de Master Universitario en Técnicas Quirúrgicas Endoscópicas;

Que, a través del Informe N° 940-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, emite opinión favorable para continuar con los trámites administrativos, para la emisión del acto resolutorio correspondiente, dispuesto con el Memorando N° 947-2024-DG/INSN;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal y;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 10 de diciembre del 2024, a la **M. C. Lily Jannete SALDAÑA GALLO**, Médico Especialista, Nivel 3, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones. -----

Artículo 2º.- La citada Servidora continuará percibiendo las remuneraciones, que por Ley le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel alcanzado. -----

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/HEZZ.
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OCCI
- () OEeI
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ÁCA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. Exp. con 5 Folios + 1 hetg